



**Dirección General
de Aviación Civil**

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 44, 45, 50, 51 y 52 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, mediante la cual el Consejo Nacional de Aviación Civil, delega al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de Operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se pone en conocimiento público, el presente Extracto de la solicitud de modificación presentada, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: DHL AERO EXPRESO, S.A.

APODERADO GENERAL: JIMMY RENDON HUN

SOLICITUD: Modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo No. 017/2019 de 17 de mayo del 2019, para incluir la ciudad de Guayaquil en su ruta autorizada, quedando conformada de la siguiente manera:

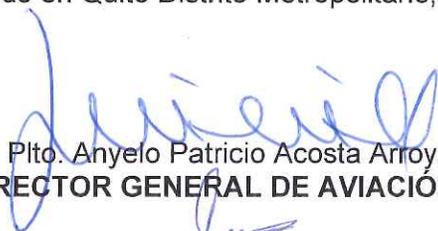
“Panamá – Lima – Quito y/o Guayaquil – Panamá, con hasta diez (10) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de terceras, cuartas y quintas libertades del aire.”

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 017/2019 de 17 de mayo del 2019, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Se aclara que la admisión a trámite de esta solicitud de modificación del Permiso de Operación presentado por la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A., no implica un análisis o menos aún, aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 16 JUL. 2019


Sr. Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Dr. Gustavo Mora G.
MSS.

16/07/2019